



ACUERDO DE CONCEJO N° 037 – 2024/MPHy-CZ

Caraz, 13 de septiembre del 2024

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023, de fecha 06 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que: “Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo prescrito en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, establece que es atribución del señor Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2011/MPHy-CZ, “Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2024/MPHy-Cz. de fecha 09 de enero del 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Especial de Regidores de Convenios, Asuntos Legales y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para el año fiscal 2024, la misma que quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Reg. NELSON GERARDO SOLÓRZANO ESPÍRITU
- Vicepresidente: Reg. RUBELA JUANA TREJO MÁRQUEZ
- Secretaria : Reg. DIGNA SOLEDAD PATO LINDO

Que, el señor *Alcalde*, propone la reconfiguración de la Comisión Especial de Convenios, Asuntos Legales y Desarrollo Institucional”; de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo – RIC, (...); asimismo, señala que, el Presidente de la Comisión estaba presidido por el regidor Nelson Solórzano Espíritu, la Vicepresidenta la Prof. Juana Rubela Trejo Márquez y Secretaria la Prof. Digna Soledad Pato Lindo; entonces podamos de repente completar la presidencia o se pueda reconfigurar toda la comisión;

Que, el señor Regidor Manuel Jesús Huamán Durand, menciona: “Señor Alcalde, yo opino que la Secretaria asuma la Presidencia o en este caso la vicepresidencia asuma la Presidencia, la secretaria la vicepresidencia y el último o sea la secretaria se pueda elegir”;



Que, el señor Alcalde, menciona: "Bueno es una propuesta, si no hubiera otra propuesta, entonces vamos a elegir hoy día al secretario, señores regidores estamos a la espera de sus propuestas (...) vamos a proponer al regidor Marco Saúl Milla Toro, entonces una propuesta más para someter a votación, hay dos propuestas, el regidor Marco Milla Toro y la regidora Tania Cadillo Villanueva, los que están de acuerdo que el regidor Marco Milla Toro sea el secretario, sírvanse levantar la mano (05) votaciones, la regidora Tania Cadillo Villanueva (03) votaciones, bueno entonces la comisión queda conformada de la siguiente manera: Presidenta la Prof. Juana Rubela Trejo Márquez, la Vicepresidenta la Prof. Digna Soledad Pato Lindo y Secretario el Sr. Marco Saúl Milla Toro";

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal, luego del debate sostenido por los miembros que lo conforman, con dispensa de trámite y lectura de acta para su ejecución por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN de la **COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES DE CONVENIOS, ASUNTOS LEGALES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ, PARA EL AÑO FISCAL 2024**, la misma que a partir de la fecha quedará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente** : Reg. **RUBELA JUANA TREJO MÁRQUEZ**
- **Vicepresidente** : Reg. **DIGNA SOLEDAD PATO LINDO**
- **Secretario** : Reg. **MARCO SÁUL MILLA TORO**

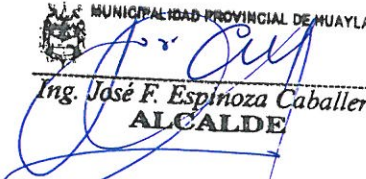
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 002-2024/MPHy-Cz, de fecha 09 de enero de 2024, y toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER como encargo específico de la Comisión Especial de Convenios, Asuntos Legales y Desarrollo Institucional, la de revisar y proponer convenios que tengan que ser vistos por el Concejo Municipal; así mismo, realizar revisiones de tipo legal a propuestas que deban ser debatidas en el pleno que así lo requieran el mismo Concejo Municipal o Comisiones, previo a la presentación de sus dictámenes.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER como plazo para el cumplimiento del encargo de la referida comisión, todo el Año fiscal 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a los Señores Regidores el presente acuerdo para el fiel cumplimiento, conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

